



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 033 -2019-PROMPERÚ/PE

Lima, 04 SEP. 2019

Visto, el Memorándum N° 015-2019-PROMPERÚ/DO, de la Dirección de las Oficinas Económico Comerciales del Perú en el Exterior.

### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el artículo 24 de la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispuso que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), dependan funcional, administrativa y orgánicamente de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, las OCEX son responsables de la ejecución de las actividades previstas en los planes de promoción de las exportaciones, turismo e inversiones, en el ámbito de su circunscripción;

Que, a fin de no afectar el normal funcionamiento de las OCEX, en tanto PROMPERÚ apruebe los instrumentos de gestión pertinentes que regulen a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, es necesario seguir aplicando, en lo que corresponda, la normativa aprobada en su oportunidad por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

De conformidad con la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas;

Con la visación de la Gerencia General, la Dirección de las Oficinas Económico Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer, que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) se regulen, en lo que resulte aplicable, por los dispositivos normativos aprobados por MINCETUR que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en tanto PROMPERÚ apruebe los instrumentos de gestión que correspondan.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
LUIS TORRES PAZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO

# ANEXO

RPE N° 033-2019-PROMPERU/PE

Nº	DISPOSITIVO NORMATIVO	APROBACIÓN	REGULACIÓN
01	Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior	RM N° 261-2019-MINCETUR de fecha 24 de julio de 2019	Regula la gestión de los Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior, cuya finalidad en cuanto a su aplicación es garantizar el desempeño de las funciones y actividades que desarrollan los CEC en las OCEX
02	Directiva N° 005-2017-MINCETUR: "Directiva para la programación de fondos públicos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las OCEX"	RM N° 510-2017-MINCETUR de fecha 29 de diciembre de 2017	Regula los criterios para la solicitud, otorgamiento y rendición de cuentas de los fondos públicos asignados bajo la modalidad de "Encargo" a las unidades operativas: OCEX, las cuales se encuentran a cargo de los CEC
03	Directiva N° 003-2012-MINCETUR/DM: "Lineamientos para la transferencia de gestión de los funcionarios del MINCETUR"	RM N° 325-2012-MINCETUR/DM de fecha 22 de octubre de 2012 RM N° 292-2017-MINCETUR de fecha 11 de agosto de 2017 (Se incluyó una nueva Disposición Complementaria Final)	Regula lineamientos para la transferencia de gestión de los funcionarios del MINCETUR, entre ellos, los CEC
04	Lineamientos para la rendición administrativa de cierre de las OCEX	RM N° 292-2017-MINCETUR de fecha 11 de agosto de 2017	Regula las disposiciones, procedimientos y otros actos de la gestión del cierre administrativo de las OCEX, para garantizar una adecuada administración de los fondos y bienes públicos por el MINCETUR
05	Directiva N° 001-2014-MINCETUR/DM: "Directiva para el otorgamiento de Valor por Carga Familiar para los CEC de las OCEX"	RM N° 061-2014-MINCETUR de fecha 20 de febrero de 2014	Regula los procedimientos internos para el otorgamiento del valor por carga familiar de los CEC
06	Lineamientos para la Elaboración, Registro, Archivo y Seguimiento de los Convenios o Acuerdos Interinstitucionales	RM N° 083-2009-MINCETUR/DM de fecha 12 de julio de 2009 y modificatoria	Regula los lineamientos para la elaboración, registro, archivo y seguimiento de los Convenios o Acuerdos Interinstitucionales en el MINCETUR

